

PROTOCOLIZACION
FECHA: 6 / 12 / 22
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Resolución ADM N°: 398 /2022

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 3033/2022 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

Por Resolución ADM N° 272/2022 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 13 de octubre del año en curso se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N° 30/2022, donde consta la presentación de dos (2) ofertas, correspondientes a las firmas DATASTAR ARGENTINA S.A. y SNAPPYBITS S.R.L., que fueron agregadas en el expediente del Visto.

Obra en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisados por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Por su parte, la Dirección de Infraestructura ha elaborado el correspondiente Informe Técnico de las ofertas presentadas.

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de Evaluación N°

44/2022, recomendando adjudicar a la firma SNAPPYBITS S.R.L. los Renglones N° 1, 2 y 3 por Dólares Estadounidenses cincuenta y dos mil novecientos sesenta (U\$S 52.960,00), Dólares Estadounidenses cuarenta y siete mil ochocientos veinte (U\$S 47.820,00) y Dólares Estadounidenses cuarenta y tres mil ochocientos veinte (U\$S 43.820,00), respectivamente, lo que suma un total de Dólares Estadounidenses ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos (U\$S 144.600,00); y a la firma DATASTAR ARGENTINA S.A. el Renglón N° 4 por Dólares Estadounidenses ciento noventa y siete mil seiscientos cincuenta (U\$S 197.650,00).

Asimismo, la mencionada Comisión recomendó desestimar la oferta presentada por la firma DATASTAR ARGENTINA S.A. para los Renglones N° 2 y 3 y la oferta alternativa de la firma SNAPPYBITS S.R.L. para los renglones mencionados, por no cumplir con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente licitación.

Por último, la citada Comisión elaboró el correspondiente orden de mérito.

El referido Dictamen fue publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina y notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

Cabe destacar que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, la adjudicación será en Moneda Nacional tomando el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina correspondiente al cierre de operaciones del día anterior a la fecha de la firma de la presente, correspondiendo dicho valor a pesos ciento setenta y cinco con 75/100 (\$ 175,75.-).

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

PROTOCOLIZACION
FECHA: 6 / 12 / 22
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la Licitación Pública N° 30/2022, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE SERVIDORES.

Artículo 2º: Adjudicar a la firma SNAPPYBITS S.R.L. los Renglones N° 1 por pesos nueve millones trescientos siete mil setecientos veinte (\$ 9.307.720.-), N° 2 por pesos ocho millones cuatrocientos cuatro mil trescientos sesenta y cinco (\$ 8.404.365.-) y N° 3 por pesos siete millones setecientos un mil trescientos sesenta y cinco (\$ 7.701.365.-), lo que suma un total de pesos veinticinco millones cuatrocientos trece mil cuatrocientos cincuenta (\$ 25.413.450.-).

Artículo 3º: Adjudicar el Renglón N° 4 a la firma DATASTAR ARGENTINA S.A. por pesos treinta y cuatro millones setecientos treinta y seis mil novecientos ochenta y siete con 50/100 (\$ 34.736.987,50.-).

Artículo 4º: Desestimar la oferta presentada por la firma DATASTAR ARGENTINA S.A. y la oferta alternativa de la firma SNAPPYBITS S.R.L., en ambos casos para los Renglones N° 2 y 3, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente licitación.

Artículo 5º: Considerar a la firma DATASTAR ARGENTINA S.A. en Orden de Mérito 2 para el Renglón N° 1; a la firma SNAPPYBITS S.R.L. (oferta base) en Orden de Mérito 2 para el Renglón N° 4 y a la firma SNAPPYBITS S.R.L. (oferta alternativa) en Orden de Mérito 3 para el Renglón N° 4.

Artículo 6º: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, que asciende a la suma total de pesos sesenta millones ciento cincuenta mil cuatrocientos treinta y siete con 50/100 (\$ 60.150.437,50.-), se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2022.

Artículo 7º: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración